Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. N° 2165/19

MDP MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA SOMOS TU VOZ

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SEDES DEL INTERIOR PARA HORQUETA, CONCEPCIÓN Y SAN JUAN BAUTISTA MISIONES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" CON ID. Nº 371.634, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 29 de Octubre de 2.019.-

VISTOS: La Ley N° 4423/11 **"Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"**; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones.----------

La Nota D.O. **Nº 87/19** de fecha 11 de octubre de 2019, de la Dirección de Obras, donde se remiten las Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación para la Construcción de la Sede del MDP en Concepción.----------

La Nota D.O. **Nº 99/19** de fecha 25 de octubre de 2019, de la Dirección de Obras, donde se remiten las Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación para la Construcción de la Sede del MDP en San Juan Bautista Misiones.----------

La Nota D.O. **Nº 100/19** de fecha 25 de octubre de 2019, de la Dirección de Obras, donde se remiten las Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación para la Construcción de la Sede del MDP en Horqueta.----------

El Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 104/2019 de fecha 28 de octubre de 2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones que recomienda la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 08/2019 "Construcción de Sedes del Interior para Horqueta, Concepción y San Juan Bautista Misiones - Plurianual" Con ID. Nº 371.634.**----------

La Nota de pedido de la Dirección de la UOC **N° 942/19** de fecha 28 de octubre del 2019, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones solicita acto administrativo para proceder al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SEDES DEL INTERIOR PARA HORQUETA, CONCEPCIÓN Y SAN JUAN BAUTISTA MISIONES - PLURIANUAL" CON ID. Nº 371.634,** convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, destinados a..//

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Rafael Laterra
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA * DEFENSORIA GENERAL

..//cubrir las necesidades de continuar con la construcción de las Sedes propias del Ministerio de la Defensa Pública en las citadas ciudades; así mismo eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones para la mencionada licitación y solicita la conformación del Comité de Evaluación; y.----------

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero, Capítulo Primero, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------

QUE, existe la necesidad por parte del Ministerio de la Defensa Pública de culminar las construcciones de Sedes propias en las ciudades de Horqueta, Concepción y San Juan Bautista Misiones, a modo a ofrecer tanto a Defensores, funcionarios y usuarios las comodidades acordes al servicio brindado por nuestra institución y en cumplimiento de lo que establece la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.----------

QUE, el Art. 33°, párrafo primero del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…".----------

QUE, atento a lo que establece el Art. 42 Artículo de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: A toda contratación de obras públicas se le aplicará lo que disponen esta ley y su reglamento. La Ley N° 1533 del 4 de enero de 2000 se aplicará única y exclusivamente en los términos referidos a la ejecución y fiscalización de las obras públicas, en los siguientes Capítulos;

a) XII de las Responsabilidades, Artículos 40 y 41;
b) XIII de la Medición y Pago, Artículos 42 y 43;
c) XIV de la Ejecución y Recepción de Obras, Artículos 44 y 45;
d) XV de la Fiscalización, Artículo 46;

QUE, el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..//

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Rafael Laterra
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL ★ MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY DEFENSORÍA GENERAL

..//dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.----------

QUE, el **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 104/2019 de fecha 28 de octubre de 2019,** recomienda la aprobación del LLAMADO Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **N° 08/2019** "CONSTRUCCIÓN DE SEDES DEL INTERIOR PARA HORQUETA, CONCEPCIÓN Y SAN JUAN BAUTISTA MISIONES - PLURIANUAL" **CON ID. N° 371.634,** CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA; Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones; **LA DEFENSORA GENERAL.**---------

R E S U E L V E:

Art. 1° **APROBAR** el **LLAMADO** para la **N° 08/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SEDES DEL INTERIOR PARA HORQUETA, CONCEPCIÓN Y SAN JUAN BAUTISTA MISIONES - PLURIANUAL" CON ID. N° 371.634, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.**---

Art. 2° **APROBAR** el **Pliego de Bases y Condiciones** para la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 08/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SEDES DEL INTERIOR PARA HORQUETA, CONCEPCIÓN Y SAN JUAN BAUTISTA MISIONES - PLURIANUAL" CON ID. N° 371.634, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.**---

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado y a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional.----

Art. 4° **DISPONER** que los fondos para el pago de la contratación para la **"Construcción de Sedes en el Interior"**, sean previstos en los Sub Grupos **"520 – Construcciones" "530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" y 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación"** con fuente de financiamiento FF10 Recursos del Tesoro, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019, y para el Ejercicio Fiscal 2.020 sujeto a la aprobación de las partida presupuestaria correspondiente.----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Rafael Laterra
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORIA GENERAL

Art. 5° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del presente Llamado, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 6° **FACULTAR** a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones y/o en conjunto con el área solicitante a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteados, emitir aclaraciones, y a proponer a la Máxima Autoridad la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.----------

Art. 7° **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública, para el presente llamado a Licitación Pública Nacional, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios: el **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera y la **C.P.N. María Inés Vittone,** por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Ing. **Víctor Miranda** de la Dirección de Obras.----------

Art. 8° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ANTE MÍ

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Rafael Laterra
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL ★ MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA ★ DEFENSORÍA GENERAL